

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CÁDIZ POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA Y EVANGÉLICA.

Por Resolución de 18 de Julio De 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Cádiz se publica el listado provisional de ámbito provincial del profesorado de religión católica y evangélica.

Advertido error en la Resolución de 18 de julio de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Cádiz, por la que se resuelve con carácter provisional los listados provisionales de ámbito provincial del Profesorado de Religión Católica y Evangélica y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se publica corrección de errores con fecha 23 de julio de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular por las delegadas en el artículo 13, apartado 2) de la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y por la competencia que, asimismo, le atribuye el artículo 8 de la Orden de 26 de junio de 2009, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Hacer público los listados provinciales definitivos del profesorado de religión católica correspondiente a la diócesis de Cádiz y Asidonia-Jerez y de religión evangélica, que figuran como Anexo I a, Anexo I b y Anexo II de esta Resolución, ordenado conforme a lo establecido en el artículo 15 del Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y actualizada la experiencia docente como profesor o profesora de religión a fecha 30/06/2024.

Segundo.- La presente Resolución se hará pública en la página web de esta Delegación Territorial.

Tercero.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN
Fdo.: María Isabel Paredes Serrano



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3L44R3LQ3RTLCSXNH8YCCSU9	PÁGINA	1/1	